Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 09

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 01/2022 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 413.076.-

San Pedro, 27 de Julio de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 01/2022 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 413.076, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SUB UOC N° 02 – 2° Región Sanitaria N° 60/2022, de fecha 27 de mayo de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 02 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4281/2022 de fecha 14 de julio de 2022, por un monto total de Gs. 17.937.830 (Guaraníes, diecisiete millones, novecientos treinta y siete mil, ochocientos treinta) para el ejercicio fiscal 2.022. Rubro 244. El saldo queda subordinado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2023 y 2024.-

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*- (Sic.)

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 02 II Región Sanitaria – San Pedro considera oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a representantes de las siguientes dependencias: Sección Transporte y Departamento Administrativo de la II Región Sanitaria – San Pedro.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Dra. Laura Mabel Vargas Candia
Directora Regional
Segunda Región Sanitaria - San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 09

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 01/2022 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 413.076.-

...///

27 de Julio de 2022.
Hoja 2 de 6.-

Que, analizado el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia colegimos que cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, por Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES" y, en su Artículo 8 dispone: *"Autorizar a suscribir a:*
La Dirección de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelación, y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concursos de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley 201/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la Presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC.
Los titulares de las demás UOCs, individualizadas en el Artículo 2° de la presente Resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 115.000 jornales mínimos.
Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3° de la presente resolución, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y contratos correspondientes a las siguientes modalidades: Contracciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley N° 2051/03, hasta 15.000 jornales mínimos.
La designación de las dependencias con representación en los Comités de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación, según corresponda, por parte de los titulares de las UOC y Sub UOC, respectivamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Dra. Laura Mabel Vargas Candia
Directora Regional
Segunda Región Sanitaria - San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 09

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 01/2022 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 413.076.-

...///

27 de Julio de 2022.
Hoja 3 de 6.-

Los firmantes de los Contratos y los Convenios modificatorios serán establecidos en cada Resolución de adjudicación y modificación de Contratos respectivamente.
Los procesos de contratación que superen los ciento quince mil (115.000) jornales mínimos deberán contar con Dictamen de la Dirección General de Asesoría Jurídica, a dicho efecto la Dirección General de Administración y Finanzas deberá remitir el proyecto de Resolución en formato impreso y digital, junto con los antecedentes administrativos correspondientes a la Secretaría General de esta Cartera de Estado, a fin de que ésta remita a la Dirección General Asesoría Jurídica, la cual remitirá su Dictamen junto con los antecedentes a la Dirección General de Administración y Finanzas.
Las contrataciones excluidas contempladas en el artículos 2° de la Ley N° 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y los procesos de contratación por excepción previstos en el 33° de la misma Ley, serán procesados a través de la Dirección Operativa de Contrataciones UOC N° 01 – Nivel Central, y son de competencia exclusiva de la Máxima Autoridad de la Institución, por lo cual deberán ser aprobados por esta.

Que, por Resolución S.G. N° 64, de fecha 11 de febrero de 2022 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2022, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2022 Y SE DEROGA LA RESOLUCION S.G. N° 59, DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2022" en el punto 20) del Anexo I, se establece cuanto sigue: *"Procedimiento rara inicio de llamado, Adendas al Pliego de Bases y Condiciones o Carta de invitación, Adjudicaciones, Adendas al Contrato llevadas a cabo por: SUB UOC's*
20.1 Para inicio de llamado deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación y posteriores adendas según corresponda, adjuntando las documentaciones que respalde cada proceso.

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACION

Dra. Laura Habe Vargas Candia
Directora Regional
Segunda Región Sanitaria - San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 09

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 01/2022 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 413.076.-

...////

27 de Julio de 2022.
Hoja 4 de 6.-

la Directora de la II Región Sanitaria – San Pedro suscriba la Resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 01/2022 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 413.076.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-S.R.S. N° 09/2022, de fecha 27 de julio de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 70 de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde al Director de la II Región Sanitaria – San Pedro la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR DE LA SEGUNDA REGION SANITARIA – SAN PEDRO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 01/2022 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 413.076.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Dra. Laura Mabel Vargas Candia
Directora Regional
Segunda Región Sanitaria - San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 09

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 01/2022 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 413.076.-

...///

27 de Julio de 2022.
Hoja 5 de 6.-

Artículo 2º. Autorizar el llamado y, en consecuencia disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 02 II Región Sanitaria – San Pedro, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4º. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 02 II Región Sanitaria – San Pedro, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y de apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente resolución.-

Artículo 5º. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y dependencias: elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concursos de Ofertas Nº 01/2022. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes
MIEMBROS:

- Representante de la Sección de Transporte de la II Región Sanitaria – San Pedro.
- Representante del Departamento Administrativo de la II Región Sanitaria – San Pedro.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

Dra. Laura Mabel Vargas Candia
Directora Regional
Segunda Región Sanitaria - San Pedro

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.R.S. N° 09

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONCURSOS DE OFERTAS N° 01/2022 "MANTENIMIENTOS Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SEGUNDA REGIÓN SANITARIA Y SERVICIOS DEPENDIENTES – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – PLURIANUAL – I.D. N° 413.076.-

...///

27 de Julio de 2022.
Hoja 6 de 6.-

Artículo 6°. Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 02 II Región Sanitaria – San Pedro, a incorporar en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, las Adendas de Prórroga del Acto Público de Apertura de Sobres de Ofertas y conforme a las disposiciones establecidas en la ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones, bajo exclusiva responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 02 II Región Sanitaria – San Pedro. Las demás modificaciones deberán tener expresa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central.-

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
II Región Sanitaria San Pedro
ADMINISTRACIÓN

DRA. LAURA MABEL VARGAS CANDIA
DIRECTORA REGIONAL

Dra. Laura Mabel Vargas Candia
Directora Regional
Segunda Región Sanitaria - San Pedro